

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15000 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

En el procedimiento CVA 634/12 OBRAS Y PROYECTOS ARCOVI, S.L., con CIF B 82792847 y con domicilio en Valdemorillo, calle Benlliure, 22, se dictó Auto de fecha 27 de febrero de 2018 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 27 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180016178-1